



Denominación / Producto PAPADA DE CERDO SIN PIEL

Cod.fr 14502

Cod. Cong. 14582

Origen / España


Despiece de las canales de cerdo.

Descripción/ Corresponde a la parte inferior de la mandíbula y el cuello. Sin piel.

Características Color rosado, sin hematomas ni coágulos, sin huesos y sin olores extraños.

organolépticas Gusto y aspecto característico del producto.

FRESCO

Envase  Bandejas de plástico de uso alimentario y retornables. Peso aproximado 10 - 12 kg.

Embalaje  Palets retractilados con film de plástico estirable. Peso aproximado de 500 - 600 kg.

Conservación Temperatura entre 0 - 5 °C.


Caducidad 7 días

Uso Cocinar completamente antes de ser consumido.

Transporte Camiones refrigerados que permiten mantener la temperatura inferior a los 4°C.

Vehículos higiénicos y mantenimiento de la cadena de frío en todo momento. No se transportará juntamente con producto no alimentario.

CONGELADO

Envase  En polibloque con bolsa de plástico azul de uso alimentario, peso aproximado 18 - 20 kg.
 En bloque desnudo de peso aproximado 18-20kg.

Embalaje  Palets retractilados con film de plástico estirable. Peso aproximado de 800-1000 kg.

Conservación Temperatura inferior a -18°C.

Caducidad 18 meses después de su congelación.

Uso Cocinar completamente antes de ser consumido.

Transporte Camiones refrigerados que permiten mantener la temperatura inferior a -18 °C.

Vehículos higiénicos y mantenimiento de la cadena de frío en todo momento. No se transportará juntamente con producto no alimentario.

Declaración de Alérgenos y OMG'S Ausencia

Destino Distribuidor, charcutería, carnicería, fabricante

CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS basados en el Reglamento (CE) 2073/2005 y sus modificaciones (CE) 1441/2007.

A.M.T < 5 x 10⁶ ufc/g

Escherichia coli < 5 x 10² ufc/g

Salmonella Ausencia en 25gr.

Listeria Monocytogenes Ausencia en 25gr.

El producto no contiene sustancias o productos cuya administración esté prohibida por la normativa comunitaria y nacional vigente, así como tampoco sustancias o productos que no figuren como expresamente autorizados, cumpliendo con la legislación vigente relativa a contaminantes, residuos y pesticidas. (Reglamento 1881/2006 y R 315/93 sobre contaminantes y modificaciones posteriores; RD 1749/1998, R 2377/90, R 470/2009 y CE 37/2010 sobre residuos y sus modificaciones posteriores; Reglamento 396/2005 y R 839/2008 sobre pesticidas y sus modificaciones posteriores.)

Realizado y aprobado por
 Comercial, Producción y Calidad

Fecha 30/10/20
 Revisión 11 - 2020